



## **Perito nombrado por la Corte inspecciona un campo en el que Texaco Petroleum Company nunca produjo**

### **Otra prueba de su incompetencia y parcialidad**

*Los abogados de Chevron piden a la Corte encarar de manera inmediata las irregularidades y la conducta de Richard Cabrera*

*Un error básico demuestra que el perito nombrado por la Corte es poco ético y no está calificado*

*Nueva Loja, 13 de agosto del 2007-* En una alarmante muestra de falta de competencia y cuestionable integridad, Richard Cabrera, el perito nombrado por la Corte para vigilar la segunda fase probatoria dentro del juicio ambiental en contra de Chevron, inició su investigación inspeccionando un campo petrolero en el cual Texaco Petroleum Company (Texpet) nunca produjo. En una queja presentada ante la Corte el 17 de julio de 2007, Chevron señaló una serie de errores cometidos por Cabrera y nuevamente urgió a la Corte a reconsiderar su nombramiento para tan importante función, calificando su conducta de “ilegal y poco ética”.

En su queja Chevron asegura que “Este malintencionado acto de Cabrera de escoger un sitio que jamás ha sido operado por Texpet, es una demostración más de su parcialidad a favor de los demandantes que incluye su intento de manipular información histórica para tratar de favorecer los intereses de los demandantes”.

Todos los registros públicos confirman que el campo Charapa-1 ha sido siempre de responsabilidad de Petroecuador. Aún cuando éste fue perforado en 1967 dentro de la concesión original, Texpet nunca produjo en este campo. Por el contrario, como resultado del Decreto Supremo 925 del 16 de agosto de 1973, el área en la que se encuentra localizado el campo Charapa-1 fue removida del área de concesión original y cedida nuevamente al gobierno del Ecuador. Petroecuador (entonces CEPE) se hizo responsable por las operaciones en este campo desde 1973 hasta 1999, cuando fuera asignado como campo marginal a la Compañía Bellweather; cuando ésta más tarde decidió no producir en este campo, el mismo fue devuelto a Petroecuador, quedando la estatal como la única responsable del sitio.

“La razón por la que el señor Cabrera escogió inspeccionar este sitio es un misterio”, dijo Ricardo Reis Veiga, Vicepresidente y Consejero General de Chevron para América Latina. “Lo único que podemos colegir es que es otro ejemplo más de su crasa incompetencia, o que el perito está claramente parcializado en favor de los demandantes. De cualquier manera, de continuar su participación en este juicio, su presencia solo servirá para destruir la credibilidad en el proceso judicial y negar a Chevron su derecho a ser juzgado siguiendo el debido proceso”.

Veiga continuó, “Nos parece que el señor Cabrera está claramente procediendo a la inversa de lo que debería: primero culpa a Texpet y luego busca las pruebas para confirmar su acusación. Tal parcialidad hace imposible que se cumplan con los más elementales principios de equidad y por lo tanto, una vez más, Chevron pide a la Corte la remoción de Cabrera”.

Chevron presentó otras evidencias de la clara parcialidad y falta de integridad de Cabrera en su queja presentada el 2 de julio de 2007 al demostrar que el perito había recibido dinero de una organización asociada a los demandantes. Aún más, en su propuesta de trabajo presentada ante la Corte, Cabrera hizo caso omiso del hecho de que Petroecuador fuera el operador exclusivo de estos campos durante 17 años cuando culpó a Texpet por todos los impactos ambientales en la antigua área de concesión. Luego de esto, Cabrera hizo un despliegue de su total complicidad con los intereses de los demandantes al hacerse eco de sus pedidos para que Petroecuador cese toda actividad de remediación a fin de cumplir con sus obligaciones de remediación en la antigua área de concesión, obligaciones a las que no había respondido desde 1998. Cabrera, un ingeniero en minas, no tiene experiencia en la evaluación de impactos por hidrocarburos. En el ejercicio de sus funciones como perito designado por la Corte, ha incurrido en infinidad de errores y fallas en el seguimiento de protocolos científicos básicos, a tal punto que todas las pruebas que pueda recolectar deben ser consideradas como fatalmente viciadas.

La queja presentada por Chevron el 17 de julio hace un llamado a la Corte para asegurar que Cabrera cumpla con las órdenes impartidas por la Corte y que en su evaluación de “la causa original y cronología de los daños”, incluya la información histórica sobre la responsabilidad de Petroecuador sobre este campo.

Veiga concluyó, “Hasta que la Corte acepte el grave error que ha cometido en la designación de Cabrera, continuaremos alertando al mundo sobre esta injusticia”.

###